



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Bogotá D.C., 16-12-2025

PARA **CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LLERENA**
Subdirectora Servicios Administrativos y Contratación

DE: **OFICINA JURÍDICA**

ASUNTO: Verificación de la subsanación de los requisitos jurídico- habilitantes de la Invitación a Cotizar de Mediana Cuantía 007 de 2025

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de la referencia, se procede a validar la solicitud de subsanación respecto de la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de los documentos que componen las propuestas presentadas, con ocasión a la Invitación a Cotizar No. 007 de 2025, la cual tiene como objeto el “*CONTRATAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADAS EN BOGOTÁ Y LA SEDE PLENOSOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA*”, para lo cual se remite se remite el cuadro contentivo de la verificación jurídica hecha por esta oficina, en los siguientes términos:

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: 1. CONSORCIO OBRAS GC	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
1. Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios.	X	N/AX	REQUISITO SUBSANADO
2. Certificado de existencia y representación legal o Certificado de Matrícula Mercantil	N/A	X	REQUISITO NO SUBSANADO – REITERA EL OFERENTE FRENTE AL TERMINO DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD GR2 CONSTRUCCIONES LTDA EN EFECTO ES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026Y QUE LA ACTUALIZACIÓN SE REALIZARÍA EN LA VIGENCIA 2026, NO OBSTANTE, EL REQUISITO DEBE CUMPLIRSE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA.
5. Documento de Constitución de Consorcio / Unión Temporal	X	N/AX	REQUISITO SUBSANADO



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

8. Garantía de seriedad de la propuesta firmada por el representante legal.	X	N/AX	REQUISITO SUBSANADO
14. Certificado de antecedentes judiciales y de no habilidad por comisión de delitos sexuales contra de menores de 18 años.	X	N/AX	REQUISITO SUBSANADO
15. Certificado de antecedentes disciplinarios y Tarjeta Profesional	X	N/AX	REQUISITO SUBSANADO
16. Reporte de búsqueda en la Lista Clinton	N/A	X	REQUISITO NO SUBSANADO – SOLO SE ALLEGO EL REPORTE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES; NO OBSTANTE PARA LA SUBSANACIÓN SE SOLICITO TAMBIÉN EL DE LA SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL CONSORCIO CONFORME REQUISITO DE LA INVITACIÓN, EL CUAL NO FUE ALLEGADO
17. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses	N/A	X	REQUISITO NO SUBSANADO: EL REQUISITO ESTABLECE QUE LOS FORMATOS DEBEN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, REQUISITO QUE NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA EN LA SUBSANACIÓN
17.1 Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía del Profesional que avala la propuesta	N/A	X	REQUISITO NO SUBSANADO: SI BIEN ES CIERTO SE ALLEGA LA CERTIFICACIÓN DE QUE EL PROFESIONAL AVALA LA OFERTA - NO SE ALLEGO LA CEDULA DE CIUDADANÍA Y TARJETA PROFESIONAL DE ESTE CONFORME LOS TÉRMINOS.

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: 2. CONSORCIO OBRAS UCMC 2025	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
1. Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios.	X	N/A	REQUISITO SUBSANADO .



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

3. Cédula de ciudadanía del representante legal.	X	N/A	REQUISITO SUBSANADO .
10. Certificación sobre el cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.	X	N/A	REQUISITO SUBSANADO .
10. Certificación sobre el cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.	X	N/A	REQUISITO SUBSANADO .

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: 3. COARCO S.A.S. NIT.: 900496817-3	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
11. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	N/A	X	NO ALLEGO SUBSANACIÓN
12. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	N/A	X	NO ALLEGO SUBSANACIÓN
15. Certificado de antecedentes disciplinarios y Tarjeta Profesional	N/A	X	NO ALLEGO SUBSANACIÓN

Teniendo en cuenta que **CONSORCIO OBRAS UCMC 2025** subsanó las observaciones puestas de presente en debida forma, se encuentran jurídicamente habilitadas para continuar con el proceso precontractual

Atentamente,

DARÍO SANTIAGO CÁRDENAS VARGAS